



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 252 .

REF: SE APRUEBA PROCEDIMIENTO PARA SANITIZACIÓN DE DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES.

PUERTO WILLIAMS; 04 MAY 2020

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020;
- El Decreto Supremo N° 4 de 2020 Ministerio de Salud y sus sucesivas modificaciones que otorgan "Facultades Extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por Brote del Nuevo Coronavirus (NVOV);
- La Resolución del Gabinete de la Presidencia N° 003 de fecha 16 de marzo de 2020 que imparte instrucciones a los Servicios Públicos, para su actuación frente a la emergencia declarada por la pandemia de Coronavirus que afecta a nuestro país.;
- Lo dispuesto en las letra a) del artículo 63 y letra a) del artículo 65 de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", así como las facultades que esta ley entrega.

CONSIDERANDO:

- Que, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas;
- Que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la salud pública para la comunidad;
- Que durante el mes de diciembre del año 2019 se ha producido el brote de la enfermedad Coronavirus 2019 (Covid-19) en la República Popular de China, la cual a la fecha ha sido declarada por la Organización Mundial de la Salud como Pandemia;
- Que, con fecha 03 de marzo del presente año, Chile reportó el primer caso de Coronavirus, brote que se ha multiplicado presentando actualmente la cifra de 156 contagiados reportados;
- Que, con fecha 16 de marzo del presente año, el Presidente de la República declaró al coronavirus COVID-19 en fase 4, adoptando la medida del cierre de fronteras por 15 días, además de la resolución de acciones tendientes a contener la propagación del virus;
- Que, el aumento de contagiados por el brote de Coronavirus 2019 (Covid-19) hace necesario adoptar todas las medidas para evitar la propagación del virus y asegurar a la población la entrega de las herramientas y medios necesarios para el resguardo de su salud, que corresponden a la compra de insumos para la población así como la adecuada sanitización de los espacios públicos y/o de masiva frecuencia de la ciudadanía;
- La información entregada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y replicada por el Ministerio de Salud que dan cuenta de la rápida propagación del virus, si no se adoptan las medidas de higiene y seguridad por estas instituciones reseñadas, lo que conllevaría a un crecimiento exponencial de infectados, sumados a la no disponibilidad de camas o insumos hospitalarios para su atención, derivando ello, de acuerdo a los reportes de la OMS, en una alta tasa de mortalidad en adultos mayores, que constituyen sobre el 90% de sus víctimas;
- El período de incubación del Covid-19, esto es el tiempo que transcurre entre la infección por el virus y la aparición de los síntomas de la enfermedad, oscila entre 1 y 14 días, y en general

se sitúan en torno a cinco días, periodo en el cual se ha producido más de la mitad de los contagios del virus;

- Que, en su sentido natural y obvio, se define Emergencia como aquella "situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata" y según reconoce la Jurisprudencia Administrativa, que dicha calificación debe ser acreditada y demostrada por la autoridad que la invoca y con ello, ejecutar el acto administrativo que prosigue;
- Que, la situación descrita permite establecer que corresponde a este municipio, dentro de sus atribuciones legales, tomar las medidas posibles para prevenir y contener la propagación del brote de COvid-19 dentro de los límites del territorio comunal, adoptando las medidas complementando a la autoridad central para el resguardo de la salud y seguridad de los habitantes, quienes se encuentran expuestos a la propagación del virus y a padecer sus efectos;
- Memorándum N° 42, de fecha 29/04/2020 de la SECPLAN a Alcaldía;
- Memorándum N° 322, de fecha 30/04/2020 de Alcaldía a la Secmun.

DECRETO

1º **APRUÉBASE**, por este acto, el siguiente texto del **PROCEDIMIENTO PARA SANITIZACIÓN DE DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES**, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**:

PROCEDIMIENTO PARA SANITIZACIÓN DE DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES

I.- INFORMACIÓN

La sanitización es un proceso que reduce la cantidad de microorganismo a un nivel seguro para no contagiar alguna enfermedad, esto se realiza mediante la aplicación de un producto químico que puede ser en base a cloro, amonios u otros compuestos.

Previo a realizar este procedimiento y con el objetivo de aumentar su efectividad se debe realizar un aseo prolífico de las dependencias y vehículos a intervenir.

II.- EQUIPAMIENTO

- Mascarilla
- Guantes desechables
- Buzo de trabajo o desechable
- Bomba de fumigar
- Amonio cuaternario
- Zapatos de Impermeables.
- Antiparras

III.- PREPARATIVOS PARA OFICINAS

Para mejorar la efectividad de la Sanitización, evitar causar daños a la documentación y evitar la intoxicación por el Químico a utilizar se deben cumplir las siguientes indicaciones:

- Realice aseo en su escritorio eliminando polvo y guarde en un cajón documentos, tazones, lápices etc.
- Realice aseo de su oficina, limpie pisos con trapero húmedo, barra solo si es estrictamente necesario.
- Dejar teclado y mouse a la vista sobre escritorio.
- En baños retire cepillos de dientes, toallas y cualquier elemento que entre en contacto con piel y mucosas.
- Cierre ventanas.
- Deje puertas abiertas, serán cerradas unas vez se sanitize.

IV.- PREPARATIVO PARA VEHÍCULOS

- Aspire vehículo y pase paño húmedo eliminando polvo de las superficies.
- Retire cualquier elemento que no sea del vehículo, cajas de guantes, paños, equipos etc.
- Saque gomas de piso eliminando tierra y piedrecillas que estén depositadas en ellas.

V.- PROCEDIMIENTO

1. Ponerse el equipo de trabajo incluida mascarilla.
2. Preparar la solución al interior de la bomba de acuerdo a lo indicado en numeral VIII.
3. Cerrar tapa de la bomba para evitar filtraciones.
4. Ponerse bomba en la espalda con los arneses de sujeción, como una mochila.
5. Cargar presión moviendo de arriba abajo la palanca que está ubicada en la parte baja de la bomba (bombín) se debe mover hasta que aumente la resistencia de este y sea difícil mover esta palanca, no se debe tener el gatillo del disparador apretado cuando se carga presión.
6. Una vez cargada la presión dirigir el tubo dispensador a la superficie que se necesita sanitizar, apretar el gatillo y aplicar la solución.
7. Una vez aplicada la solución dejar cerrado mínimo 15 minutos, ideal es dejar sanitizado en la tarde para ocupar el recinto al otro día.
8. Una vez terminada la sanitización guardar bomba con solución restante fuera del alcance de los niños, retirarse la ropa y zapatos utilizados fuera del hogar, ducharse con agua y jabón ideal con agua fría el primer chorro de agua (evita que los poros se abran y penetre el químico en el organismo) y luego con agua tibia.

VI.- PRECAUCIONES POST SANITIZACION

- Las soluciones utilizadas para sanitizacion basadas en Amonios Cuaternarios o Cloro son preparaciones que contienen dosis seguras para el hombre, por lo tanto usadas de acuerdo a las instrucciones correctas y para los fines correctos NO SON TOXICAS.
- Al entrar en contacto accidentalmente con las soluciones a fin de evitar alguna reacción alérgica y/o dermatitis por contacto lavar con abundante agua la parte del cuerpo expuesta.
- Las Dependencias y Vehículos deben permanecer 15 minutos como mínimo cerrados y sin uso.
- Los utensilios para la preparación de comida, hervidores de agua, tazas, cucharas etc., se deben lavar con agua y jabón antes de ocupar.
- Antes de ingerir cualquier alimento lavarse las manos con agua y jabón.

VII.- CALENDARIO DE SANITIZACIONES

- DEPENDENCIAS MUNICIPALES:

DÍA	EDIFICIO MUNICIPAL	OPD	PRODESAL-AD. MAYOR	CASA DE LA MUJER	COMUNA SALUDABLE
MIÉRCOLES	15 HRS		15:30 HRS		
LUNES		15 HRS		15:30 HRS	16:30 HRS

- CAMIONETAS MUNICIPALES:

DÍA	HORARIO
MIÉRCOLES	16 HRS.

- MAQUINARIA MUNICIPAL:

Esta será realizada por el chofer de la maquinaria una vez finalizada la jornada de trabajo con bomba y solución preparada para dicho fin.

VIII.- SOLUCIONES PARA SANITIZACIÓN

Utilizar solo una de estas soluciones, nunca mezcle las soluciones entre sí.

1.- AMONIO CUTERNARIO AL 2,5%

50 CC DE AMONIO CUATERNARIO AL 2,5% EN 10 LTS DE AGUA.

2.- AMONIO CUATERNARIO AL 5%

100 CC DE AMONIO CUATERNARIO AL 5 % EN 10 LTS DE AGUA.

ESTA SOLUCIÓN DESPUES DE APLICADA REQUIERE ENJUAGE CON AGUA LIMPIA.

3.- CLORO AL 60 %

½ CUCHARATIDA DE TÉ (APP 1.8 A 2 Gramos) DE CLORO GRANULADO EN 10 LTS DE AGUA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ.
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP / POG / Isp

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Departamento de Desarrollo Comunitario
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de SECPLAN
6. Dirección de Obras
7. Departamento de Tránsito y Transporte Público
8. Unidad de Adquisiciones
9. Dirección de Control
10. Archivo Oficina de Partes